CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1817/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2014 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE" - ID Nº 271053.

Asunción, 14 de octubre de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio N° 1423/2014, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2014 "Adquisición de Licencias de Software" - ID Nº 271053, y el Interno G.O.C. N° 049/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 13 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por ítem, y para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 128/2014.

Que, el Comité de Evaluación, señala que el monto total de las ofertas más bajas por ítem, de Gs. 555.214.972 supera la Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 450.000.000, por lo cual conforme el punto 40 de las IAO, que establece "Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria", el Comité de Evaluación sugiere dejar sin efecto la adquisición del ítem 9 MAPINFO PROFESIONAL, a fin de ajustar el monto total a ser adjudicado a la disponibilidad presupuestaria.

Que, con la reducción propuesta por el Comité de Evaluación el monto total a ser adjudicado asciende a Gs. 293.503.672 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones quinientos tres mil seiscientos setenta y dos).-

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar las ofertas solventes más bajas por ítem que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2014 "Adquisición de Licencias de Software" - ID 271053, a las siguientes firmas: 1) OLAM S.R.L., RUC 80013217-3, para los provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 3, 6, 7 y 8, por un monto total de Gs. 192.901.506 (Guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos un mil quinientos seis) IVA incluido; 2) CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., RUC 80070889-0, para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 4 y 5, por un monto total de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido; y 3) PARASOFT S.R.L., RUC 80000727-1, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 11, por un monto total de Gs. 45.602.166 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos dos mil ciento sesenta y seis) IVA incluido; Así mismo, se recomienda DECLARAR DESIERTO el ítem 10 en razón de no contarse con oferta alguna, y cancelar la adquisición del ítem 9 a fin de ajustar el monto total a ser adjudicado a la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 14 de octubre de 2014, Acta Nº 43/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2014 "Adquisición de Licencias de Software" - ID 271053, a las siguientes firmas:

1) **OLAM S.R.L.,** RUC 80013217-3, para los provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 3, 6, 7 y 8, por un monto total de Gs. 192.901.506 (Guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos un mil quinientos seis) IVA incluido;

2) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** RUC 80070889-0, para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 4 y 5, por un monto total de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido; y

3) **PARASOFT S.R.L.,** RUC 80000727-1, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 11, por un monto total de Gs. 45.602.166 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos dos mil ciento sesenta y seis) IVA incluido

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** el ítem 10 en razón de no contarse con oferta alguna, y **CANCELAR** la adquisición del ítem 9 a fin de ajustar el monto total a ser adjudicado a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. FRANCISCO DELGADO
Presidente Interino
Res. Dir. N° 1817/2014